

La Junta garantiza que respetará la objeción médica en la Ley de Muerte Digna



Viernes, 26-09-08

EP / R. A.

CÓRDOBA. La consejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Jesús Montero, afirmó ayer que la futura Ley de Muerte Digna no podrá conculcar el derecho a la objeción de conciencia de los médicos, ya que éste es «un derecho básico», cómo también lo es el derecho de los pacientes a recibir la mejor atención.

En declaraciones a los periodistas, Montero, que inauguró ayer en la ciudad las VIII Jornadas de la Sociedad Andaluza de Cuidados Paliativos, explicó que el citado anteproyecto de Ley, en lo que se refiere a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, «no tiene competencia, pues es un derecho básico que, por tanto y a nuestro juicio, se tiene que regular a nivel estatal».

Hay que recordar que los colegios profesionales, entre ellos el de Córdoba, han manifestado su preocupación por que se les obligue a actuar de acuerdo a la ley en proyecto aunque ésta contravenga sus principios morales. Así, el presidente del Colegio de Córdoba, Serafín Romero, declaró a ABC hace unas semanas que «la objeción es un derecho democrático y como tal hay que respetarlo: no se puede anular así como así», indicó.

Por su parte, la consejera añadió ayer que «lo importante de la Ley es que establece la garantía del paciente para que, dado el caso de que se plantee una negativa del profesional por objeción de conciencia o por otra causa, siempre esa persona esté bien atendida, teniendo en cuenta que son momentos muy importantes, que transcurren en cuestión de horas o de días». Montero precisó, no obstante, que la regulación de conciencia es «jurídicamente compleja».

De otro lado, los equipos de soporte de cuidados paliativos del sistema sanitario público andaluz atienden actualmente en sus domicilios las necesidades específicas de 9.108 pacientes en la etapa final de la vida, de los que 1.103 corresponden a la provincia.

El plan que permite esta prestación, con vigencia hasta el año 2012, garantiza la continuidad en la asistencia que se ofrece a los pacientes en los distintos servicios sanitarios y, especialmente, en el domicilio como

espacio natural para ofrecer estos cuidados. Así, se fomenta el apoyo domiciliario en sus distintas modalidades.

ABC